

La Fundación Vivienda Popular creó en 1995 el **PREMIO CAROLA RAVELL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**: Por el Hábitat y la Vivienda.

Para esta versión del año 2011 el Premio se regirá por las siguientes bases:

1.- OBJETIVO

El Premio Carola Ravell a la Organización Comunitaria tiene por objeto reconocer la labor realizada por organizaciones de base, con el fin de apoyar su acción dirigida a mejorar sus condiciones de hábitat y vivienda y a estimular la creación de nuevas asociaciones en estas áreas.

El mismo será otorgado cada dos años.

2.- PODRÁN PARTICIPAR

- Todas aquellas organizaciones comunitarias de base establecidas en el país, que trabajen para mejorar las condiciones de hábitat de su zona, en las siguientes áreas:
 - Vivienda.
 - Servicios de uso colectivo tales como equipamientos comunitarios, plazas, vialidad y drenajes, cloacas, acueductos, etc.
 - Programas de seguridad y prevención de riesgos.
 - Programas ambientales.
- Se considerarán prioritarias aquellas organizaciones del país pertenecientes a los sectores de menores ingresos.
- Las organizaciones comunitarias deberán nombrar un representante que servirá de enlace entre la Organización y la Fundación Vivienda Popular a los efectos relativos al premio.

3.- DE LA INSCRIPCIÓN

- El período de inscripción estará abierto hasta el 31 de agosto de 2011 para lo cual la organización comunitaria interesada en participar deberá solicitar la planilla correspondiente en las oficinas de Fundación Vivienda Popular, ubicadas en la Av. Diego Cisneros (Ppal. de Los Ruices), Edif. C.E. Autana, Piso 1, Urb. Los Ruices, Caracas, y entregarla en el mismo sitio antes de la citada fecha. A tal fin pueden comunicarse por el teléfono número 0212 239.10.07; telefax número 0212 - 234.65.13 ó por e-mail funviv@cantv.net

4.- DE LA PRESENTACIÓN

- Los recaudos para concursar sólo serán aceptados durante el lapso comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2011.
- Los recaudos deberán incluir lo siguiente:
 - a) Un documento escrito no mayor de cinco páginas que contenga información resumida sobre la Organización:
 - Nombre de la Organización Comunitaria.
 - Fecha de inicio o constitución legal.
 - Objetivos.
 - Fundadores y Directiva actual.
 - ¿Cómo fue el inicio de la Organización?
 - ¿Quiénes la promovieron?
 - ¿Cómo funciona la Organización?
 - ¿Cómo se toman las decisiones?
 - Momentos más difíciles para la Organización. ¿Cómo los superaron?
 - Localización y cobertura.
 - Número de miembros o participantes.
 - Instituciones contactadas.
 - Instituciones que hayan apoyado a la Organización.
 - Definición de las áreas para las cuales haya recibido apoyo institucional.

- ¿Cuál es la motivación para seguir trabajando?
- Actividades, experiencias relevantes y principales logros.
- Planes y proyectos futuros.
- Explicar brevemente el uso que darían a los recursos que recibirían, en caso de hacerse acreedores al Premio.

- b) Material de apoyo de libre presentación, que respalde la información anterior y las actividades desarrolladas por la organización comunitaria. (Ej. Audiovisuales, fotografías, material gráfico diverso, documentos, publicaciones, etc.).

Las organizaciones deberán enviar el material a la sede de la Fundación Vivienda Popular, anteriormente señalada, a la atención del Jurado del Premio Carola Ravell a la Organización Comunitaria 2011.

5.- RECONOCIMIENTO

El Premio consistirá en un Diploma, y la cantidad de Quince Mil Bolívares Fuertes (Bs.F.15.000,00), a ser invertido por la Organización Comunitaria ganadora, en la ejecución de sus planes o proyectos futuros. El Diploma y la cantidad de Bs.F.15.000,00, serán entregados en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la fecha del veredicto que emita el Jurado.

El Jurado podrá decidir otorgar una Primera y Segunda Mención las cuales recibirán, si así fuese el caso, un Diploma y la cantidad de Cinco Mil Bolívares Fuertes (Bs.F.5.000,00) cada una.

6.- JURADO

- El Jurado está integrado por cinco miembros de reconocida trayectoria y experiencia en el área, quienes actúan a título personal y han sido designados por la Fundación Vivienda Popular atendiendo a su destacada labor. Para esta versión del premio el jurado estará integrado por las siguientes personas: Arq. Alexis Delgado, Soc. Pedro Luis Ghinaglia, Lic. Olga Maribel Navas, Soc. Thaís Malavé, y Lic. Elías Santana.
- El Jurado comunicará el resultado de las deliberaciones a la Fundación Vivienda Popular en el término de treinta (30) días después de la fecha estipulada para el cierre de la recepción de los trabajos. El fallo del Jurado será inapelable.
- El Jurado podrá declarar desierto el Premio. En tal caso, el Comité Ejecutivo de la Fundación Vivienda Popular podrá destinar el monto del Premio a cualquier actividad relacionada con el objetivo general del mismo.
- El Comité Ejecutivo designó al Abg. Oswaldo Carrillo Jiménez como Coordinador General del Premio.

7.- OTORGAMIENTO

A partir del veredicto del jurado, el Comité Ejecutivo de la Fundación Vivienda Popular dará a conocer al público el resultado, lo transmitirá en la forma que estime conveniente y procederá a la entrega del mismo.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

El hecho de atender al llamado y consignar el material será suficiente manifestación de que las organizaciones comunitarias conocen y aceptan en todas sus partes las condiciones aquí expresadas.

9.- DIVULGACIÓN

La Fundación Vivienda Popular podrá seleccionar las mejores experiencias comunitarias que se presenten al concurso a efectos de su divulgación.